Publicado en Ciudad de México el 11/04/2019

# [Detalles que se necesitan saber sobre la Declaración Anual de Impuestos 2019](http://www.notasdeprensa.es)

## Rastreator.mx invita a los usuarios a presentar este trámite en tiempo y forma por lo que detalla algunas acotaciones importantes para evitar alguna sanción por no hacerlo en el lapso correspondiente

 La declaración anual de Impuestos sobre la Renta 2019 es un proceso que cada año las personas físicas deben realizar y de esta manera cumplir con sus obligaciones fiscales. Para que los usuarios puedan lograrlo en tiempo y forma, Rastreator.mx detalla algunos puntos importantes de este trámite. ¿Quiénes tienen que realizar el trámite?Las personas que están obligadas a presentar la declaración son aquellas que han tenido ingresos de manera independiente o por honorarios, así como los que tuvieron en el año más de dos patrones en el año y los que se encuentran en el régimen de sueldos y salarios asimilados, pero que rebasan ganancias mayores de $400,000. Si el importe es menor y el patrón emite factura de nómina por lo generado anualmente en su trabajo, el sujeto está exento de realizar este trámite. Cualquiera que sea el caso, se debe considerar que si se pagan algunos servicios o gastos se podrá presentar la declaración y tener un saldo a favor. ¿Cómo se presenta la declaración anual?Este proceso se puede lograr de manera presencial y en línea. En ambos casos se requiere del RFC del contribuyente, contraseña (ésta se pueda obtener en el mismo portal) y una cuenta de una institución bancaria con la CLABE del mismo. Si se realiza en línea, es necesario dirigirse al sitio oficial del SAT. Asimismo, este proceso también se logra desde la aplicación móvil del SAT que cuenta con otros servicios como consulta de acuses, noticias, citas, revisión de devoluciones y más. Es importante realizar este trámite en tiempo y forma pues, en caso contrario, el usuario podría ser acreedor a una multa que, para el caso de no presentar la declaración en internet estando obligado a hacerlo, el monto de sanción podría ser de 14 mil 230 a 28 mil 490 pesos. ¿Cuándo se puede obtener un saldo a favor?Algunas contribuciones que deducen impuestos son el pago de colegiaturas hasta de profesional técnico. Es de señalar, que hay montos correspondientes de deducción para cada nivel educativo, por ejemplo, para primaria es de 12 mil 900 pesos y secundaria de 19 mil 900 pesos. Lo mismo para gastos por transporte escolar, gastos funerarios, pago de crédito hipotecario, donativos, gastos de salud como honorarios, prótesis, aparatos de rehabilitación, etc. Los seguros también son deducibles de impuestos, por ejemplo, cuando la persona paga la prima de la póliza de Gastos Médicos Mayores, así como los planes de retiro que suelen encontrarse en el Seguro de Vida y las aportaciones voluntarias que se hacen en la Afore. Pero de acuerdo al equipo actuarial de Rastreator (www.rastreator.mx) el seguro de auto y el pago del deducible no reducen impuestos, ya que al pagar la prima de esta póliza se está liquidando riesgos que podrían o no ocurrir. Una vez que se cuenta con ISR a favor, se puede solicitar la devolución y en un plazo no mayor a 40 días, el monto correspondiente estará depositado en la cuenta del usuario o se puede elegir la opción de compensar y mantener ese saldo a favor para el año siguiente. Rastreator.mx invita a las personas a cumplir con esta obligación fiscal antes del 30 de abril y así evitar alguna sanción por no realizarla.

**Datos de contacto:**

Dept. Comunicación y RRPP de Rastreator.mx

+52 (55) 44490583

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/detalles-que-se-necesitan-saber-sobre-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Derecho Finanzas Comunicación Sociedad Seguros Recursos humanos Ciudad de México



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)